



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
Suscripción inferior al año:			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 3 de julio de 1992

Núm. 80

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador provincial de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente «Edicto», para que antes del día 20 de julio del actual, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto, fecha y número de la Liquidación.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de los Ayuntamientos, a los que corresponden las deudas, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, que se entenderá desestimada, si no recayese resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso podrán presentar recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente escrito, todo ello sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso o reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de las liquidaciones y en su caso el recargo de apremio.

RELACION DE DEUDORES:

Concepto: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Ejercicio: 1990 - 1991

NUMERO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
Municipio: CARRION DE LOS CONDES		
9282000116	Jesús Cacho Estaca	477
9282000119	Tomás Calvo Cacho	10.822
9282000124	M. Angeles González Díaz	1.312
Municipio: GRIJOTA		
9282000231	Venancio Mayor Franco	9.225
Municipio: PAREDES DE NAVA		
9282000550	José - María Gómez Fernández	23.251
Municipio: VILLADA		
9282000777	José Baldomero García Fdez.	5.876
9282000780	Julio Díaz Buelga	12.913
9282000781	Bernardo Crespo Santiago	4.047
9282000784	M. Carmen Fernández Mayo Glez.	12.882
9282000785	Victorio Martínez Agúndez	23.003
9282000786	María Alvarez López	5.986
9282000789	Vicente Manso	2.708
9282000791	Manuela Alvarez	1.571
9282000799	Epifanio Fdez. Mayo González	17.437
9282000808	Antonio Fernández Doyague	14.176
9282000812	Cipriano Milano Curieses	1.216
Municipio: VILLAMARTIN		
9282000824	Jesús Sacramento	1.193
Municipio: VILLARRAMIEL		
9282000852	Juliana López Jaraz	7.043

Municipio: VILLASARRACINO

9282000866 Isabel Andrés Calvo 1.956

Palencia, 25 de junio de 1992. — El Recaldador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno. El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

3387

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Carbones Manuel, S. A., contratista del suministro de 175 Tms. de carbón con destino a la calefacción de las dependencias Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1991, en la garantía definitiva de 135.240 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 25 de mayo de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2859

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Calidad Ambiental

Anuncio de información pública de Estudio de Impacto Ambiental, tramitado según el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre de Evaluación de Impacto Ambiental, de expediente detallado a continuación.

Presentado Estudio de Impacto Ambiental abajo relacionado, se somete a trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, en relación con el art. 6.º-2 del Decreto 269/1989 de 16 de noviembre de la Junta de Castilla y León.

I.A. 2/92 "TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES", en el término municipal de Guardo (Palencia).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, número 27-7.ª planta de Palencia.

Palencia, 12 de junio de 1992. — El Presidente de la Ponencia, Aniceto Benito Sancho.

3148

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.453). (P-3-91-7.123)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero. S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de línea aérea a 20 KV a centro de transformación «Santa María», con tramo de nueva construcción de 276 metros de longitud, en Camino de las Huertas, Villarramiel.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado de Alsal, 27. planta baja, 34001, Palencia.

Palencia, 26 de mayo de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

2797

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.454). (P-5-89-0659)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que

se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea, de 480 metros de longitud, a 20 KV, entre los centros de transformación «Santa Eufemia» y «Aguas Intermedias», en Palencia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 26 de mayo de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

2800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.452). (P-5-91-0290).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de línea aérea a 20 KV Palencia - Venta de Baños, con tramo de nueva construcción de 370 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 100 KVA, que se denominará «ISAISI», a 13.200-20.000/380-220 voltios, y red de distribución subterránea a 380-220 voltios, en carretera de Burgos a Portugal, punto kilométrico 85,900, Venta de Baños.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 26 de mayo de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

2801

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación de Valladolid, para la instalación destinada al servicio público:

—Línea aérea trifásica a 20 KVA, de 1.003 metros de longitud que enlazará la E. T. O. Villada con la línea aérea Villalón - Villada, en un punto próximo al km. 39 de la carretera C-611, en el término municipal de Villada.

—Línea aérea trifásica a 20 KV, de doble circuito, de 204 metros de longitud que enlazará la E. T. D. Villada con la línea aérea Villada - Cisneros en un punto próximo al kilómetro 14 de la carretera local Villada - Cervatos de la Cueva, en el término municipal de Villada. (NIE-2.476). (P-3-92-0026).

—Elevación de línea aérea trifásica a 20 KV, denominada Los Angeles - Monzón, en un tramo de 158 metros de longitud conservando el mismo trazado, situada en un punto próximo al km. 250 de la carretera N-611, en el término municipal de Villalobón. (NIE - 2.477). (P-5-91-0672).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 2 de junio de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Losada del Ser.

3041

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Fomento

SECCION CONSUMO

NOTIFICACION del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se comunica a doña VICTORIA LUENGO PARIS, la Propuesta de Resolución del expediente número 34.010/92, incoado por infracción en materia de protección al consumidor.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a DOÑA VICTORIA LUENGO PARIS en el domicilio que consta en el expediente, calle General Franco, número 7, 34001 - Palencia, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente referenciado mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio. Propuesta de Resolución, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Consumo del Servicio Territorial de Fomento (Avenida Casado del Alisal, 46), advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación se seguirá la tramitación que proceda.

Palencia, 26 de junio de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José María García Grajal.

3398

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 259/92, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Carlos Javier Bregón Galar y José Antonio González Sanz, contra la empresa Reunión Grupo 86 Seguros y Reaseguros, S. A., el Ministerio de Economía y Hacienda, la empresa Munat Seguros y Reaseguros, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de Despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Reunión Grupo 86 Seguros y Reaseguros, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda. República Argentina, núm. 14, entreplanta, por la Ilma. Sr. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, para el próximo día siete de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el legal representante de la empresa Reunión Grupo 86, Seguros y Reaseguros, S. A., para que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, con la prevención señalada en el artículo 91.2 de la L. P. L. y aporte a los Autos la prueba Documental consistente en acuerdo firmado por la representación de los trabajadores en fecha 3-3-92, relación de trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo y resolución de la Dirección General de Trabajo referida al citado expediente.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Reunión Grupo 86, Seguros y Reaseguros, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda. República Argentina, número 14, entreplanta, extendiendo la presente en Palencia, a

veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3381

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos número 463/92, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Braulio Jesús Rodríguez Sahagún, contra la empresa Construcciones Jubete, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa Construcciones Jubete, S. A., cuyo último domicilio conocido era en la Travesía San Salvador, sin número, de Villarramiel (Palencia), por la Ilma. Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, para el próximo día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el legal representante de la empresa, para que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, con la prevención señalada en el artículo 91.2 de la L. P. L., y aporte a los Autos la prueba Documental consistente en recibos de salarios pertenecientes al actor durante los meses de julio y agosto de 1991 y boletines de cotización a la Seguridad Social relativos al actor durante el período comprendido entre los meses de julio y agosto de 1991.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcciones Jubete, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Travesía San Salvador, sin número, de Villarramiel (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3377

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de Notificación

En los Autos seguidos en este Juzgado con el número 12/92, de Ejecución Umac, a instancia de Cecilio Guzón Díez, frente a T. I. P. G. A. S., S. A., en materia de ejecución de lo acordado en Acto de Conciliación celebrado ante la UMAC, se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia. — Magistrado Juez Sr. Del Barrio Gutiérrez. — En Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — Dada cuenta; por recibido citado escrito y certificación del Acta de Conciliación celebrado ante la UMAC, fórmese el oportuno expediente y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo se decreta el embargo de las certificaciones que la empresa Gas Palencia, Sociedad Anónima, pueda adeudar a la ejecutada TIPGAS, Sociedad Anónima, en cuenta suficiente para cubrir un principal de 273.170 pesetas, oficiando a tal efecto a citada empresa Gas Palencia, S. A. Lo mandó y firma Su Señoría.

Doy fe. Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Mariano Ruiz Pariente. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la empresa TIPGAS, Sociedad Anónima, que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Marqués Santillana, 8, y que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3380

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 377/92, a instancia de Santos Lartategui Pérez, frente a Productos Agrarios, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA número 417/92. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Santos Lartategui Pérez, contra Productos Agrarios, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

FALLO: Que desestimando por caducidad de la acción la demanda presentada por Santos Lartategui Pérez, contra Productos Agrarios, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, y sin calificar el despido, debo absolver y absuelvo a la parte demandada.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe el recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles, siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Dolores Núñez. — Rubricado».

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación a la demandada Productos Agrarios, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

3379

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 39/92, a instancia de Eleuterio Martín Vaquero y dos más, frente a Visansu, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA número 415/92. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Eleuterio Martín Vaquero, Fausto Martínez Caballero y José Marcelino Martín González, contra Visansu, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios.

FALLO: Que estimando íntegramente las demandas interpuestas por los actores que a continuación se dirán, contra la empresa Visansu, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que en concepto de indemnización abone a los actores las siguientes cantidades: A Eleuterio Martín Vaquero cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas (43.778 pesetas); a José Marcelino Martín González, cuarenta y una mil doscientas ochenta y siete pesetas (41.287 pesetas) y a Fausto Martínez Caballero, cuarenta y una mil doscientas ochenta y siete pesetas (41.287 pesetas), habiendo incluido en dichas cantidades el 10% de interés por mora.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Dolores Núñez. — Rubricado».

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación a Visansu, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3378

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de Notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 213/92, a instancia de Cecilia Guzón Díez, frente a la empresa TIPGAS, S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA número 264/92. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, dicta la siguiente: En Palencia, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Cecilio Guzón Díez, y frente TIPGAS, S. A., en reclamación por despido, y

FALLO: Estimo la demanda presentada por Cecilio Guzón Díez y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada TIPGAS, S. A., a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el día 24 de febrero de 1992, hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Su-

perior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Lope del Barrio. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada TIPGAS, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Marqués de Santillana, 8, expido el presente que firmo en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3376

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos número 37/92, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel Curieses Alonso y once más, contra la empresa Construcciones Jubete, Sociedad Limitada, y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de Salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Construcciones Jubete, Sociedad Limitada, cuyo último domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), por la Ilma. Sr. Magistrada sustituta doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abiilo Calderón, núm. 4, primera planta, para el próximo día veinte de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el legal representante de la demandada empresa, para que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L. P. L.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcciones Jubete, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), extendiendo la presente en Palencia a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3390

JUZGADO DE LO PENAL Palencia

Requisitoria

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo número 226/92, dimanante de Procedimiento Especial Abreviado número 16/91 del Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, sobre robo, se cita y llama al acusado Juan José Escudero Pisa, natural de Cañizar Argaña (BU), con DNI 13.090.609, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el día 29-4-57, con último domicilio en la calle Paraje «El Vivero», Melgar de Fernamental (Burgos) y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para

practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, apercibimiento de ser-declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario (ilegible).

3389

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 920 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Pedro Gómez Lobera, María Soledad Calle Macho y de su hijo menor Jorge Gómez Calle; don Angel Lupiciano Fraile Cuesta y doña Exiquia Valbuena Merino y de su hija menor Natalia Fraile Valbuena; don José Antonio Villacorta González y doña Carmen Vallejo y de su hija menor Cristina Villacorta Vallejo; doña María del Mar Alonso Blanco y de su hijo menor Saúl Alonso Blanco; doña María Llorente Tejedor y de su hijo menor Sergio Merino Llorente; doña Cristina Rojo Pérez y de su hijo menor Nicolás Heras Rojo; doña Oliva Mancebo Mancebo y de su hija menor Montserrat Pérez Mancebo; doña María Eva García Lobato y de su hija menor María Shenía Rodríguez García, doña María Luisa Cagigal Montiel y de su hija menor Beatriz Muñoz Cagigal, de la Asociación de padres de Alumnos del Colegio Amor de Dios y de la Congregación Religiosas del Amor de Dios, como titular del Colegio Amor de Dios de Guardo (Palencia), contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso formulado el 1 de julio de 1991, ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Comisión de Escolarización, por resolución de la misma fecha de 24 de junio de 1991, por la que se ordena formalizar la matrícula de los hijos de los recurrentes en un Colegio distinto del que habían elegido en primera opción, es decir Colegio Amor de Dios de Guardo (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

3383

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.090 de 1992, por el Letrado don Luis Carlos Parra García, en nombre y representación de Gas Palencia, S. A., contra acuerdo de 6 de mayo de 1991, de la Comisión de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, referente a la liquidación de las obras de «Urbanización y Canalización en la Ciudad Asistencial San Telmo», limitando a 1.441.148 pesetas la cantidad a satisfacer al contratista como liquidación final del Proyecto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

3405

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso a instancia de don Domingo Duránte Ozaeta, representado por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la orden de 25 de marzo de 1992, ante la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y contra la orden de 9 de julio de 1990 de dicha Consejería y desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias de 9 de julio de 1990 y contra la denegación de solicitud del recurrente de prima en beneficio de los ganaderos de ovino de laño 1988 ante la misma Dirección General.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

3384

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Julio Angelberto Redondo Pinto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, **las siguientes fincas** embargadas al demandado.

1.—RUSTICA: Tierra de secano en término de Hérmedes de Cerrato, en «Los Quiñones», de una hectárea, once áreas y veinte centiáreas. Finca 8/2. Hoja 17. Inscrita al tomo 1.427, libro 43, folio 241, finca número 5.983. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.—RUSTICA: Tierra de secano en término de Hérmedes de Cerrato, al sitio de «Los Apriscos», de dos hectáreas, veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Finca 7/2. Hoja 4. Inscrita al tomo 1.427, libro 43, folio 243, finca número 5.985. Inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 900.000 pesetas.

3.—RUSTICA: Terreno de secano núm. 13, de la hoja 12 del plano archivado. Sitio: «Valdelaoba». Término de Hérmedes de Cerrato. Inscrita al tomo 1.418, libro 39, folio 21, finca número 5.352, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 700.000 pesetas.

4.—RUSTICA: Terreno de secano número 35 de la hoja 15 del plano archivado. Sitio «Caballeras», Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato. Inscrita al tomo 1.419, libro 40, folio 31, finca número 5.482, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 700.000 pesetas.

5.—RUSTICA: Terreno de secano número 6 de la hoja 9 del plano archivado. Sitio: «Valdelaschojas», término de Hérmedes de Cerrato. Inscrita al tomo 1.417, libro 38, folio 1, finca número 5.217, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.—RUSTICA: Monte de secano sita en término de Hérmedes de Cerrato, al pago de «Cabezo Alto», de cuarenta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 1.213, libro 34, folio 157, finca núm. 4.777, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 100.000 pesetas.

7.—RUSTICA: Huerto de secano sita en término de Hérmedes de Cerrato, al pago de «Las Callejas», de dos áreas. Inscrita al tomo 1.213, libro 34, folio 158, finca núm. 4.778, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 300.000 pesetas.

8.—RUSTICA: Prado de secano sita en término de Hérmedes de Cerrato, al pago de «El Soto», de tres áreas. Inscrita al tomo 1.213, libro 34, folio 159, finca número 4.779, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 400.000 pesetas.

9.—RUSTICA: Monte de secano sita en término de Hérmedes de Cerrato, al pago de «La Corta», de dieciocho áreas. Inscrita al tomo 1.213, libro 34, folio 163, finca núm. 4.783, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 50.000 pesetas.

10.—URBANA: Pajar sito en casco de Hérmedes de Cerrato, en la calle Camino de los Herreros, sin número, de sesenta metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.213, libro 34, folio 15, finca número 4.636, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón el próximo día 9 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3433, del BBV Oficina Principal, el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario, Margarita Martín Zamora.

3340

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de tercería de mejor derecho núm. 521/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Popular Español, S. A., frente al Banco Herrero, S. A. y Electricidad Palencia, S. L., en reclamación de 6.317.018 pesetas; ha acordado que se emplace al demandado Electricidad Palencia, S. L., cuyo domicilio se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose mediante Abogado y Procurador, y si así lo hiciere se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, encontrándose las copias de la misma a su disposición en esta Secretaría, y apercibiéndole de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva la presente de cédula de emplazamiento en forma al demandado Electricidad Palencia, S. L., expido la presente en Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3396

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 493/91, en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA NUM. 144. — En Palencia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. — En juicio ejecutivo número 493/91, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y dirigido por el Letrado don Rafael Balbuena Tebar, contra entidad mercantil "Raúl Villar, S. A.", don Julio Villar Arias, doña Felipa Martínez Tobalina, don Raúl Villar Martínez, doña María Jesús de Prado Rodrigo y don José Julio Villar Martínez; declarados en rebeldía procesal; y en reclamación de cantidad de 7.882.083 pesetas.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Entidad Mercantil "Raúl Villar, Sociedad Anónima"; don Julio Villar Arias; doña Felipa Martínez Tobalina; don Raúl Villar Martínez; doña María Jesús de Prado Rodrigo y don José Julio Villar Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 5.382.083 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la LEC, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes: Entidad Mercantil "Raúl Villar, S. A."; don Julio Villar Arias; doña Felipa Martínez Tobalina; don Raúl Villar Martínez; doña María Jesús de Prado Rodrigo; don José Julio Villar Martínez.

Dado en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3395

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 335/91, en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros los siguientes particularse:

SENTENCIA NUM. 182. — En Palencia, a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — En juicio ejecutivo número 335/91, formulado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y defendido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; frente a don Pedro Sánchez Martín y doña Carmen Cubillo Alonso, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 348.134 pesetas.

FALLO. — Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Pedro Sánchez Martín y doña Carmen Cubillo Alonso, sobre reclamación de doscientas treinta y tres mil ciento treinta y cuatro pesetas de principal, más otras ciento quince mil pesetas de intereses y costas; que sin perjuicio de liquidación debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la LEC, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados don Pedro Sánchez Martín y doña Carmen Cubillo Alonso.

Dado en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3392

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 78 de 1992, a instancia de don José Mota Bartolomé, frente a Palentina de Repostería y Confitería, Sociedad Anónima, sobre reclamación de 500.000 pesetas, y por medio del presente se hace saber a referido demandado el que con esta fecha se ha acordado el embargo preventivo y su anotación en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia de la siguiente finca: URBANA ins-

crita al tomo 2.434, libro 135 de Villamuriel de Cerrato, folio 6, finca núm. 11.048, de la que es propietaria la sociedad demandada.

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada Palentina de Repostería y Confitería, S. A., se expide y firma el presente en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3296

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

Gabriel García Tezanos; Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. dos de Palencia y su partido. Doy fe.

Por el presente se notifica a Gema Rojas Moya, con domicilio desconocido, siendo el último conocido en Plaza de Velázquez, núm. 5-4.º-A, el fallo de la sentencia dictada en juicio de faltas núm. 52/92. "Que debo condenar y condeno a Gema Rojas Moya, como autora penalmente responsable de una falta de hurto frustrado, prevista y penada en el artículo 587-1ª del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor. — Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de la última notificación de sentencia, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad. — Dedúzcase testimonio para su unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo".

En Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3391

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal núm. 148/1992, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Manuel Doncel Argüelles y Benedicta Fernández González, he acordado por resolución de esta fecha citar a don José Manuel Doncel Argüelles y doña Benedicta Fernández González, cuyo domicilio actual se desconoce para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a comparecencia, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

En Palencia, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

3393

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia núm. tres de Palencia, en autos de juicio de menor cuantía núm. 446/1991, se expide el presente a fin de citar para la práctica de la confesión judicial al demandado representante legal de la entidad "Pajares Obras y Contratas, S. A.", en ignorado paradero. Dicha prueba tendrá lugar el día dieciséis de julio a las nueve treinta horas de su mañana, en pri-

mera licitación y en segunda citación, el día diecisiete de julio a la misma hora.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria judicial (ilegible).

3394

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 8/92, a instancia de don Luis Alonso Pastor y otros, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Herrero, por el presente se emplaza al demandado Cía. Mercantil Los Olmillos, S. A., en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en los autos, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Palencia, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial (ilegible).

3388

PUEBLA DE TRIVES. — (Orense).

Cédula de notificación

Don José Manuel Caneda Méndez, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de instrucción de Puebla de Trives y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 71/91, sobre amenazas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA. — En Puebla de Trives a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. La Sra. doña María del Carmen López Moledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido, a visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 71/91, sobre amenazas, y en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, actuando en el ejercicio de la acción pública, como denunciante Uldarico García Núñez, y como denunciado Angel Fernández Rodríguez; cuyas demás circunstancias personales y sociales en su caso constan suficientemente en actuaciones; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Angel Fernández Rodríguez de la falta imputada, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación por plazo de veinticuatro horas desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Orense, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Angel Fernández Rodríguez, expido el presente en Puebla de Trives a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, José Manuel Caneda Méndez.

3385

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

EDICTO

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M. I. Alcaldía - Presidencia de fecha 2 de abril de 1990, acuerda:

Primero: Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

Segundo: Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Tercero: Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden los interesados interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma Autoridad con carácter de previo al Contencioso - Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía contencioso - administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año, contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieren convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local, calle Domingo Miral, sin número, o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta Capital, o por transferencia a la cuenta corriente número 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en período voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Zaragoza, 22 de junio de 1992. — El Alcalde, P. D., El Teniente Alcalde Delegado de la Policía Local (ilegible).

Sanciones

- Número expediente: 161548-5.
Apellidos y nombre: Ayuso Rodríguez, José María.
Fecha denuncia: 09-02-1992.
Precepto infringido: 39-1C-10.
Importe multa: 6.000 pesetas.
- Número expediente: 140599-2.
Ajellidos y nombre: Del Pozo Sierra, Ramón.
Fecha denuncia: 12-12-1991.
Precepto infringido: 53-01-14.
Importe multa: 4.000 pesetas.
- Número expediente: 170154-3.
Apellidos y nombre: Del Pozo Sierra, Ramón.
Fecha denuncia: 02-01-1992.
Precepto infringido: 53-01-31.
Importe multa: 4.000 pesetas.

302

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

Por don José Manuel Barón Peña, expediente núm. 12/1992, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Hostelería", en la calle General Pombo, número 14 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 8 de mayo de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3105

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento hace público que contra el acuerdo de 21 de mayo de 1992, por el que se efectúa la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

I N G R E S O S**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	127.700.000
2. Impuestos indirectos	12.400.000
3. Tasas y otros ingresos	70.930.000
4. Transferencias corrientes	126.200.000
5. Ingresos patrimoniales	7.649.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	10.000.000
7. Transferencias de capital	20.650.000
8. Activos financieros	220.000
9. Pasivos financieros	19.960.000
TOTAL	395.709.000

G A S T O S**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal	152.151.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	84.315.000
3. Gastos financieros	6.700.000
4. Transferencias corrientes	40.950.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	88.500.000
7. Transferencias de capital	12.600.000
8. Variación de activos financieros	3.000
9. Variación de pasivos financieros	10.490.000
TOTAL	395.709.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Denominación: Secretaría.
Número de plazas: 1. — Grupo: A.
Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría.
Clase: De entrada. — Categoría: De entrada.
- Denominación: Intervención.
Número de plazas: 1. (Vacante). Grupo: A.
Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.
Subescala: Tesorería - Intervención.
Clase: De entrada. — Categoría: De entrada.
- Denominación: Técnico de Administración General.
Número de plazas: 1 (Vacante). — Grupo: B.
Escala: Funcionario de Administración General.
Subescala: Técnico de Administración General.
- Denominación: Administrativo de Admón. General.
Número de plazas: 4 (2 vacantes). — Grupo: C.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
- Denominación: Auxiliar Administrativo de Admón. General.
Número de plazas: 4 (2 vacantes). — Grupo: D.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
- Denominación: Subalterno.
Número de plazas: 2. — Grupo: E.
Escala: Administración General.
Subescala: Subalterno.
- Denominación: Oficial Policía Local.
Número de plazas: 1. — Grupo: D.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Oficial Policía Local.
- Denominación: Policía Local.
Número de plazas: 8. (3 vacantes). — Grupo: D.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Policía Local.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Jefe de los Servicios Generales.
Categoría Profesional: Eincargado Servicios Generales.
Número de puestos: 1.

- Capataz Servicio del Ayuntamiento.
Categoría profesional: Capataz.
Número de puestos: 1.
 - Servicios General Municipales:
Categoría profesional: Oficial Primera.
Número de puestos: 2 (1 vacante).
Categoría profesional: Oficial Primera Conductor.
Número de puestos: 2.
Categoría profesional: Oficial Segunda.
Número de puestos: 6.
Categoría profesional: Peón.
Número de puestos: 4.
Categoría profesional: Peón limpieza edificios.
Número de puestos: 1.
 - Personal Centro Acción Social:
Categoría profesional: Asistente Social.
Número de puestos: 1.
Categoría profesional: Animador Socio Cultural.
Número de puestos: 1.
 - Personal Oficinas:
Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.
Número de puestos: 1.
 - Personal Biblioteca:
Categoría profesional: Bibliotecario.
Número de puestos: 1. (Vacante).
 - Personal mantenimiento y vigilancia edificios y establecimientos públicos:
Categoría profesional: Oficial Segunda.
Número de puestos: 1.
Categoría profesional: Oficial Segunda Conserje.
Número de puestos: 1.
- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
- Peón Ciudad Deportiva.
Contrato a tiempo parcial.
 - Oficial Primera Servicios Generales.
Contrato de sustitución por jubilación anticipada.
 - Oficial Segunda Biblioteca.
Contrato a tiempo parcial.
 - Animador CEAS:
Contrato de Fomento al Empleo.
 - Personal Oficinas:
Por Servicio determinado, Prácticas y Fomento al Empleo.
Categoría profesional: Auxiliares Adivos: 3 puestos.
 - Personal Educación Adultos:
Contrato a tiempo parcial por servicio determinado.
Categoría profesional: Profesores: 2 puestos.
- D) PERSONAL EVENTUAL:
- Técnico urbanístico:
Número de puestos: 1.
 - Profesores de música:
Número de puestos: 2.
 - Encargado Casa Joven y Serv. Culturales:
Número de puestos: 1.
- Aguilar de Campoo, 26 de junio de 1992. — El Alcalde,
Jesús María Castro Asensio. 3413

BARRUELO DE SANTULLAN

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, en sesión de 25 de junio de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle propuesto por don Javier Gómez Nico-

lás y redactado por el señor Arquitecto don Roberto de Pedro Sastre.

El Estudio de Detalle afecta a dos solares de 3.206 metros cuadrados y 3.657 metros cuadrados respectivamente que están enclavados en el Barrio San Pedro de Barruelo de Santullán.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente se pueda examinar el expediente y formalizar las alegaciones que procedan.

Barruelo de Santullán, 26 de junio de 1992. — El Alcalde,
Alejandro Lamalfa Díaz. 3374

BECERRIL DE CAMPOS

Edicto - Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran puestos al cobro los recibos que a continuación se señalan:

C o n c e p t o s :

- 1.—Precio público servicio agua primer trimestre 1992.
- 2.—Tasa servicio recogida basuras, primer trimestre 1992.
- 3.—Tasa alcantarillado, primer trimestre 1992.

Plazo de ingreso: Del 29 de junio al 17 de julio de 1992.

Modalidad de ingreso: A través de la Caja-España.

Lugar, días y horas de ingreso: En la Oficina de Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes y durante las horas de apertura al público.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quienes tengan domiciliados sus recibos los recibirán en su Banco o Caja.

Por último se recuerda la posibilidad y conveniencia de domiciliar el cobro de los recibos en cualquier Banco o Caja de la localidad, para hacer más cómodo y eficaz el pago de los mismos.

Becerril de Campos, 26 de junio de 1992. — El Alcalde,
Mariano Haro Cisneros. 3375

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Tomás Ramos Arias, referente a la obra 41/92-FC, titulada «Pavimentación de calles en Castrillo de Don Juan», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, con un importe de P. E. C. de 2.382.339 pesetas, así como los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de la misma.

Por el presente se anuncia que el citado proyecto queda expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días. Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por término de ocho días. Todo ello para que por las personas interesadas puedan ser examinados y presentar, en su caso, y dentro de los referidos plazos, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo de Don Juan, 29 de junio de 1992. — El Alcalde,
Venancio Aragón. 3409

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Tomás Ramos Arias, referente a la obra 1/92-FCR, titulada «Renovación Red Distribución de Agua en Castrillo de Don Juan. II fase», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, con un importe de P. E. C. de 2.000.000 de pesetas, así como los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de la misma.

Por el presente se anuncia que el citado proyecto queda expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días. Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por término de ocho días. Todo ello para que por las personas interesadas puedan ser examinados y presentar, en su caso, y dentro de los referidos plazos, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo de Don Juan, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, Venancio Aragón. 3409

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

El Sr. Alcalde - Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, ha dictado el día 26 de junio de 1992, la siguiente,

R e s o l u c i ó n

Debiéndome ausentar del Municipio por razones de salud, el próximo día 29 de los corrientes, por un periodo de tiempo indeterminado, lo que me imposibilitará para el desempeño de las funciones de mi cargo, y a la vista de lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, 21 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 47, en relación con el 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

R e s u e l v o

Primero: Que durante mi ausencia me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Luis Cabeza Gómez.

Segundo: Que a éste, a su vez, le sustituya en su cargo de Tesorero, por el mismo periodo de tiempo, y de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1991, el Teniente de Alcalde don José Antonio Pérez de la Fuente.

Tercero: Que la presente Resolución se notifique a los interesados, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se ponga en conocimiento del Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde - Presidente don Antonio Villanueva Calvo, en Cervera de Pisuerga a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47, en relación con el 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cervera de Pisuerga, 29 de junio de 1992. — El Alcalde en funciones, Luis Cabeza Gómez. 3407

FRESNO DEL RIO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

1. Gastos de personal	1.956.448
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.796.000
4. Transferencias corrientes	350.000
6. Inversiones reales	2.205.552
7. Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	9.808.000

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	1.961.000
2. Impuestos indirectos	35.000
3. Tasas y otros ingresos	387.000
4. Transferencias corrientes	2.400.000
5. Ingresos patrimoniales	4.800.000
7. Transferencias de capital	225.000
TOTAL	9.808.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Unica. — Subescala: 1.^a. — Clase: 3.^a.

Nivel para complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: 30%.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Pino del Río.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fresno del Río, 27 de junio de 1992. — El Alcalde, Alejandro García. 3371

F R O M I S T A

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José Duaso Cruchaga, de la obra número 19/92, titulada «Alumbrado Público en Frómista», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1992, por un importe de cuatro millones ochocientos veinticinco mil trescientas ochenta y tres pesetas (4.825.383).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frómista, 29 de junio de 1992. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 3411

FRÓMISTA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, el proyecto técnico de ejecución de la Segunda Fase para la construcción de una Residencia de Ancianos, elaborado por el Sr. Arquitecto don Miguel Angel Rodríguez Martínez, por un importe de cincuenta y cinco millones quinientas veintiséis mil doscienta sesenta y siete pesetas (55.526.267).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frómista, 29 de junio de 1992. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 3411

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1992, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.
- Precio público por tránsito de ganado.
- Precio público desagüe de conalones.
- Precio público entradas de vehículos.
- Rodaje.

Loma de Ucieza, 30 de junio de 1992. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino. 3412

MANCOMUNIDAD DEL «VALLE DEL PISUERGA»

ANUNCIO

El Sr. Presidente de esta Mancomunidad de Municipios, ha dictado, el día 26 de junio de 1992, la siguiente,

Resolución

Debiéndome ausentar del Municipio por razones de salud, el próximo día 29 de los corrientes, por un período de tiempo indeterminado, lo que me imposibilitará para el desempeño de las funciones de mi cargo, y a la vista de lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, 21 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 47, en relación con el 44, del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero: Que durante mi ausencia me sustituya en la totalidad de mis funciones de Presidente, el Vicepresidente don Luis García Abad.

Segundo: Que la presente Resolución se notifique al interesado, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se ponga en conocimiento del Consejo de la Mancomunidad, en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Presidente don Antonio Villanueva Calvo, en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47, en relación con el 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cervera de Pisuerga, 29 de junio de 1992. — El Presidente en funciones, Luis García Abad. 3406

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1992, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles:

«Imposición y ordenación de contribuciones especiales». — La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de concejales que la integran, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación de calles 145/90, P. O.», con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — El coste previsto de las obras y servicios, según se especifica detalladamente en el informe del señor Secretario, asciende a la cantidad de tres millones ciento catorce mil setecientos cuarenta y dos (3.114.742) pesetas.

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija el coste o carga que soporta la Entidad en la cantidad de un millón seiscientos catorce mil setecientos cuarenta y dos pesetas (1.614.742), teniendo en cuenta que el coste total previsible de las obras de «Pavimentación de calles 145/90 P. O.», asciende a 3.114.742 pesetas, de cuyo coste total se deduce la aportación de 1.500.000 pesetas, que ha sido concedida por Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de quinientas sesenta y cinco mil ciento sesenta (565.160) pesetas, cantidad ésta que representa el 35 por ciento del coste que soporta la Entidad para la financiación de las obras, tanto por ciento que es inferior al 90 por 100 que señala, como máximo, el artículo 31.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarta: Hecho imponible. — El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan para «Pavimentación de calles 145/90, P. O.».

Quinta: Módulos de reparto. — Se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada.

Sexta: Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de Haciendas Locales.

Séptima: Tipo de gravamen. — El tipo de gravamen se fija en el 35% del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Octava: Cuota tributaria. — Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras o servicios.

Novena: Devengo. — El devengo de las contribuciones especiales tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse, si bien, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la Entidad local, podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.

Décima: Exenciones, reducciones y bonificaciones. — No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Entre las expresamente previstas en normas con rango de Ley se encuentran:

La Compañía Telefónica Nacional de España, ya que, según el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15/1987, de 30 de julio, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley 1/1988, de 15 de febrero, o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se establece:

«1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por exacción o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituyen por una compensación en metálico».

Entre las afectadas por los Tratados Internacionales se halla el acuerdo económico entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, en virtud del cual se hallan exentas de contribuciones especiales, tal como se especifica en su art. 4.º, la Iglesia Católica y las Entidades que la integran (Santa Sede, Conferencia Episcopal, la Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada, y sus provincias y sus casas).

Undécima: Criterios o bases de reparto. — Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto: Cuota igual a metros lineales de fachada del sujeto pasivo por base imponible partido por metros lineales totales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mazuecos de Valdeginete, 24 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	12.698.765
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	-9.211.000
3. Gastos financieros	20.000
4. Transferencias corrientes	3.115.000
6. Inversiones reales	34.730.413
TOTAL	69.775.178

INGRESOS

1. Impuestos directos	17.435.614
2. Impuestos indirectos	504.000
3. Tasas y otros ingresos	9.217.600
4. Transferencias corrientes	14.809.125
5. Ingresos patrimoniales	3.073.000
7. Transferencias de capital	24.681.839
TOTAL	69.775.178

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Interventora.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso funcionarios Habilitación nacional.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar administrativo.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Admón. General.

Nivel para complemento de destino: 11.

Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Operario servicios múltiples. Encargado escuelas.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso - oposición.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operario servicios múltiples. Encargado aguas.

Número de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operaria limpieza locales.

Número de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Monzón de Campos, 25 de junio de 1992. — El Alcalde, Antonio Casas Merino. 3372

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Formados los padrones de precios públicos correspondientes al ejercicio 1992, y que a continuación se relacionan, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, a fin de que por los interesados puedan formular ante el mismo órgano que lo dictó el recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al Contencioso - Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Padrones expuestos

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por canalones.

—Precio público por portoneras.

Pedrosa de la Vega, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, José María Marcos Salas. 3404

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1992, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para contratación de la obra titulada:

—Reparación consultorio médico en Pedrosa de la Vega.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de la Vega, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, José María Marcos Salas. 3404

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, los proyectos técnicos por el señor Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lan-

chares, de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarles y formulen, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

—Obra número 67/92, titulada «Pavimentación en Villapún», con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

—Obra número 68/92, titulada «Pavimentación en Villarrobojo», con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

—Obra número 95/92, titulada «Pavimentación en Santervás de la Vega», con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Santervás de la Vega, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, David de Prado. 3408

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1992, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Precio público por suministro de agua cuarto trimestre del 91 y primer semestre del 92.

—Tasa por alcantarillado cuarto trimestre del 91 y primer semestre del 92.

—Precio público por desagüe de canalones año 92.

—Precio público por tránsito de ganado año 92.

—Precio público por entraads de vehículos año 92.

Villanuño de Valdavia, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez. 3410

Anuncios particulares

S. A. T. SANTA BARBARA

—Cordovilla la Real—

ANUNCIO

«Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 1992, en los locales de la S. A. T. Santa Bárbara, de Cordovilla la Real, ha quedado aprobado el que dicha S. A. T. se transforme en Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Cooperativas 3/87, de 2 de abril».

Cordovilla la Real, 22 de junio de 1992. — El Presidente, Rufino García Illana. 3382